



CORDOBA, 21 ABR 2017

**VISTO:**

La Nota N° 2471/2017, por la que el Profesor Titular de la Cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", Arq. JOSE MARIA OCHOA, solicita la continuidad de la designación de la Arquitecta MARCELA KANNEMANN (LEGAJO N° 52694); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se efectúa en razón de que la Arquitecta NORA ALICIA PFÜLLER fue designada por concurso en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, quedando vacante un cargo de iguales características en dicha asignatura.

Que la Arquitecta KANNEMANN venía desempeñándose como suplente de la Arquitecta SANDRA ZAPATA, quien hizo uso de licencia por enfermedad hasta el 12/03/2017.

Que el Profesor Titular propone dar continuidad a la designación de la Arquitecta KANNEMANN, pedido que cuenta con la conformidad de Secretaría Académica.

Que corresponde producir la designación de que se trata a partir del 13/03/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARCELA VIVIANA KANNEMANN (LEGAJO N° 52694)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", vacante por finalización de designación de la Arquitecta NORA PFÜLLER.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728  
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 4: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ANDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
Vicedecano  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 420-17.**